



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 NOV 2009

RES. H. N° 1874-09

EXPTE. N° 5.122/09.-

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados en cubrir tres (3) cargos **temporarios de Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación **semiexclusiva**, para el **CILEU - 2010, Competencia Específica** para las carreras de Ciencias de la Educación, Filosofía e Historia de la Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. H. N° 1754/09 se fija los días 18 y 19 de noviembre de 2009 para la inscripción de postulantes y el 23 de noviembre de 2009 a horas 09,00 para la sustanciación del llamado a inscripción;

Que con fecha 18 de noviembre de 2009, el postulante, Prof. Osvaldo C. Gutiérrez Sánchez, presenta recusación contra la Prof. Rosana Flores, miembro titular de la Comisión Asesora;

Que con fecha 20 de noviembre de 2009, la Prof. Rosana J. Flores, eleva su descargo;

Que Asesoría Jurídica en Dictamen N° 11.490, expresa que *II Analizadas las constancias obrantes en autos, este Servicio Jurídico considera que la causal alegada por el Prof. Osvaldo Gutiérrez para recusar a la Prof. Flores "animosidad manifiesta" no encuadra dentro de las causales específicas de recusación y excusación que rige en los concursos -remitiéndose al Reglamento que rige para los Profesores Regulares Res. CS. 350/87. En efecto dicho Reglamento establece como causal de recusación la de "enemistad manifiesta" que difiere de la expresada en el caso por el recusante (animosidad manifiesta), por lo que considero rechazar la recusación planteada por el Prof. Osvaldo Gutiérrez en contra de la Prof. Rosana Jimena Flores;*

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

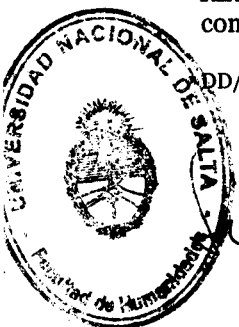
(En sesión ordinaria del día 24-11-09)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR** a la recusación presentada por el Prof. Osvaldo Gutiérrez Sánchez en contra de la Prof. Rosana J. Flores como miembro de la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a inscripción de interesados en cubrir tres (3) cargos **temporarios de Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación **semiexclusiva**, para el **CILEU - 2010, Competencia Específica** para las carreras de Ciencias de la Educación, Filosofía e Historia, teniendo en cuenta el dictamen de Asesoría Jurídica obrante a fs. 22 de las presentes actuaciones.

**ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE** al Prof. Osvaldo Gutiérrez, Sánchez, Prof. Rosana J. Flores y comuníquese a la Escuela de Historia y Departamento Docencia.

DD/09



Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.